

HOJA RESUMEN DE CRÉDITO

TEA compensatoria Fija(1)		Seguro Desgravamen MAPFRE	
TCEA (1)		N° de Póliza Matriz Soles	6110710100014
Tasa Moratoria (1)*	162%	N° de Póliza Matriz Dólares	6110710100015
Cliente:		N° de Póliza Matriz LA en Soles	6110710100017
Moneda:		N° de Póliza Matriz LA en Dólares	6110710100016
Número de crédito		% de Prima Anual	1.20 %
Seguro Multiriesgo PYME LA POSITIVA**			
Monto de crédito		N° Póliza Matriz Soles	130006000
		N° Póliza Matriz Dólares	130006001
Monto total del intereses		% de la prima anual	0.708%
		Seguro Contra Todo Riesgo Hipotecario – MAPFRE***	
ITF	0.005%	N° Póliza Matriz Soles	20893
Frecuencia de pago		N° Póliza Matriz Dólares	20894
Periodo de gracia		% de la prima anual	0.2844%
Ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE previstas en el contrato del crédito, LA CAJA procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos.			

*Para los créditos empresariales de libre amortización (LA), esto es, para aquellos créditos que pueden ser amortizados durante su período de vigencia, disminuyendo los intereses generados y saldo capital del crédito.

**Seguro Multiriesgo se aplicará para los créditos empresariales y optativos para los créditos consumo.

*** Seguro contra todo riesgo va de manera vinculada con los créditos con garantía hipotecaria.

(1)Para periodos de 360 días

Penalidad por incumplimiento de pago:

Días de atraso	Monto de desembolso				Días de atraso	Moneda extranjera			
	De 0 a 1,999.99	De 2,000 a 4,999.99	De 5,000 a 19,999.99	De 20,000 a más		De 0 a 615.38	De 615.39 a 1,538.46	De 1,538.47 a 6,153.84	De 6,153.85 a más
1	4.00	7.00	10.00	15.00	1	2.00	3.50	5.00	7.50
2 a 4	8.00	10.00	15.00	25.00	2 a 4	4.00	5.00	7.50	12.50
5 a 8	10.00	15.00	25.00	35.00	5 a 8	5.00	7.50	12.50	17.50
9 a 15	15.00	25.00	35.00	50.00	9 a 15	7.50	12.50	17.50	25.00
16 a 30	25.00	35.00	50.00	100.00	16 a 30	12.50	17.50	25.00	50.00
31 a 60	35.00	50.00	100.00	150.00	31 a 60	17.50	25.00	50.00	75.00
61 a 90	50.00	100.00	150.00	250.00	61 a 90	25.00	50.00	75.00	125.00
91 a 120	100.00	150.00	250.00	350.00	91 a 120	50.00	75.00	125.00	175.00
Más de 120	150.00	250.00	350.00	450.00	Más de 120	75.00	125.00	175.00	225.00

Esta penalidad aplica para los créditos consumo y empresariales con cuota fija.

Consideraciones:

1. La tasa de interés moratoria y/o la penalidad, según corresponda, serán de aplicación desde el primer día de incumplimiento, en forma adicional al interés compensatorio que seguirá devengándose a las tasas pactadas. Ante el pago tardío y, de corresponder aplicación de penalidad, se hace de conocimiento que aquella está determinada en función a rangos diarios y al monto del préstamo, tal como puede apreciarse en www.cajasullana.pe. Dichos rangos son: 1 día de atraso, de 2 a 4 días de atraso, de 5 a 8 días de atraso, de 9 a 15 días de atraso, de 16 a 30 días de atraso, de 31 a 60 días de atraso, de 61 a 90 días de atraso, de 91 a 120 días de atraso, más de 120 días de atraso.
2. Los seguros que contrate EL CLIENTE se regularán por las disposiciones de sus respectivos contratos de seguro y sus pólizas.
3. Las cancelaciones de los créditos se podrán realizar en las ventanillas de nuestras agencias y oficinas y otros canales como Homebanking y Móvil Caja Sullana, informados en nuestra página web www.cajasullana.pe.
4. Los pagos realizados mediante cheques de gerencia emitidos a nombre de LA CAJA, se aplicarán al crédito hasta la fecha en que los referidos títulos sean pagados, esto es, después de recibida la conformidad del canje y en tanto LA CAJA tenga disponibilidad de los fondos que ellos representan. Lo mismo aplica para los cheques de gerencia emitidos a nombre de EL CLIENTE, los cuales serán depositados previamente en una cuenta de ahorros a su nombre y se aplicarán al crédito cuando hayan sido efectivamente pagados. EL CLIENTE deberá asumir los intereses y gastos que se generen desde la presentación del cheque hasta que sea efectivamente cobrado.
5. Ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE previstas en el contrato del crédito, LA CAJA podrá ejecutar la garantía mobiliaria o la hipoteca constituida, de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo acto constitutivo de la garantía.
6. El CLIENTE declara conocer que tomará conocimiento del monto del crédito aprobado en el momento del desembolso, firmando el comprobante de desembolso en señal de conformidad.
7. EL CLIENTE manifiesta su voluntad para:

Recibir extractos de sus movimientos de cuenta durante el mes, por medio físico	
Recibir extractos de sus movimientos de cuenta durante el mes, por medio electrónico*	
No recibir extractos de sus movimientos de cuenta durante el mes	

**El envío de extractos de cuenta por medios electrónicos no está sujeto a costo alguno.*

8. EL CLIENTE declara que LA CAJA le ha proporcionado el formulario contractual, la presente Hoja Resumen con su respectivo cronograma de pagos, la póliza de seguro, así como la copia del contrato del crédito, copia de título(s) valor(es) incompleto(s) y que se han absuelto todas las dudas con respecto a estos, se procedió a su lectura y firma en señal de conformidad. El Tarifario de Servicios Transversales, se encuentra debidamente publicado en las Agencias y Oficinas de Caja Sullana y en su página web (www.cajasullana.pe).
9. Riesgos objeto de cobertura de los seguros contratados:
 - a) **SEGURO DESGRAVAMEN- Cobertura:** Muerte natural, accidental, invalidez total permanente y definitiva por enfermedad o accidente.
 - b) **SEGURO DESGRAVAMEN L.A-Cobertura:** Muerte natural, accidental, invalidez total permanente y definitiva por enfermedad, invalidez total permanente y definitiva por accidente.
 - c) **MULTIRIESGO PYME- Cobertura:** Todo riesgo de incendio y líneas aliadas y/o rayo y/o explosión, riesgos de la naturaleza incluyendo terremoto, riesgos políticos, huelgas y conmociones civiles, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, gastos extraordinarios, robo de instalaciones fijas.
 - d) **SEGURO CONTRA TODO RIESGO-Cobertura:** Todo riesgo de incendio incluyendo terremoto a valor total, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, gastos extraordinarios, rotura o rajadura accidental de cristales y vidrios, robo de instalaciones fijas, responsabilidad civil extracontractual.

COMISIONES APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE CREDITO

CATEGORÍA: Servicios asociados al crédito/DENOMINACIÓN: Gestión de garantías no condicionadas al crédito

COMISIÓN	MONTO				OPORTUNIDAD DE COBRO
	SOLES		DÓLARES AMERICANOS		
	PN	PJ	PN	PJ	
Gestión de Garantías	S/ 100.00		* Su equivalente		Por cada garantía

CATEGORÍA: Servicios asociados al crédito / DENOMINACIÓN: Envío físico de estado de Cuenta

Envío de estado de cuenta a domicilio a solicitud de cliente	S/ 10.00	* Su equivalente	Por cada estado de cuenta
*Tipo de cambio vigente			

TARIFARIO DE GASTOS - CRÉDITOS

GASTOS POR SEGUROS

SEGUROS VINCULADOS (*)	COMPAÑÍA	TASA ANUAL DEL SEGURO (**)	CONSIDERACIONES
Desgravamen (1)	MapfrePerú Vida	1.20 %	Para créditos con recuperaciones cuota fija mensual y a una sola cuota
Multiriesgo del Hogar (2)	Mapfre Seguros y Reaseguros	0.2844%	Para créditos con garantía hipotecaria
Multiriesgo Pyme (2)	La Positiva Seguros y Reaseguros	0.708%	Para créditos empresariales: Emprendedor, Empresarial y comercial con cuota fija mensual.
Vehicular	La Positiva Seguros y Reaseguros	Tasas aplicables según modelo vehicular	Créditos para financiamiento de vehículos nuevos con cuota fija mensual
Agrícola (3)	La Positiva Seguros y Reaseguros	3.565% (***)	Para créditos agrícolas a una sola cuota
SEGURO OPTATIVO (*)	COMPAÑÍA	TASA ANUAL DEL SEGURO (**)	CONSIDERACIONES
Multiriesgo Pyme (2)	La Positiva Seguros y Reaseguros	0.708%	Para créditos consumo

(1) Los cálculos de prima se realizan sobre saldo de capital. En los créditos prestafácil y a una sola cuota el cobro es al momento del desembolso.

(2) Los cálculos de prima se realizan sobre el monto del crédito.

(3) Para los créditos agrícolas de libre amortización, el cobro del seguro se realiza al momento del desembolso.

(*) Operaciones afectas a ITF.

(**) Primas anuales aplicables a créditos en soles y dólares.

(***) Tasa aplicada por el periodo del crédito.

CORRESPONSALÍA:

- No permite pago parcial de cuota ni cancelación total del préstamo (incluyendo última cuota), solo pago de cuotas en soles.
- Pago de cuota de crédito Vía BBVA: Ventanilla S/2.60, Agente Express S/2.00, Banca por internet no aplica. Hasta con 90 días de atraso.

- Pago de cuota de crédito Vía Banco de la nación: 1% (Mínimo S/2.50 y máximo S/100.00). Con 15 días antes y 15 días después de la fecha de vencimiento.
- Pago de cuota de crédito Vía Banco de Crédito: Ventanilla S/4.00+comisión uso ventanilla BCP, Agente BCP S/4.00, Banca por internet S/4.00, App móvil S/4.00. Con 15 días antes y 15 días después de la fecha de vencimiento.

FECHA

CMAC SULLANA

NOMBRE:
DNI:

Valido para fines informativos